

06 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 682 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2495 (24/02/2023), que acompaña la Solicitud presentada por la funcionaria doña Ximena Izaga Pavez, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Tomás Alonso Izaga Roa.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **XIMENA ANTONIA IZAGA PAVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, a Contrata Profesional, Coordinación y Administración en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, asimilado al Grado 8° - Profesionales, por su hijo **TOMÁS ALONSO IZAGA ROA**, a contar del mes Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de **2023**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/VFG/afis

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Funcionaria – Carpeta



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.